

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7021**

**PLANTA NUTS, S.L.**  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
**SECOEX INTERNATIONAL BROKERS, S.L.**  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal de "PLANTA NUTS, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal de "SECOEX INTERNATIONAL BROKERS, S.L." (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), ambas, con fecha 19 de diciembre de 2025, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de "SECOEX INTERNATIONAL BROKERS, S.L." por parte de "PLANTA NUTS, S.L.", en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 18 de noviembre de 2025 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, por aprobarse por unanimidad de los socios con derecho de voto y en Junta Universal de las Sociedades Participantes, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin la parte del informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión dirigida a los socios.

Igualmente, se hace constar que, el informe de los administradores sobre el empleo dirigido a los trabajadores, junto con el resto de la información indicada en el artículo 7 RDL 5/2023, ha sido puesto a disposición de los trabajadores con un mes de antelación a la celebración de la Junta General de las Sociedades Participantes en las que se ha aprobado la Fusión.

Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Sevilla, 19 de diciembre de 2025.- D. Sergio Delgado Araujo y D. José Luis Delgado Araujo, administradores solidarios de Planta Nuts, S.L, D. José Luis Delgado Araujo, administrador único de Secoex International Brokers, S.L.

ID: A250059855-1